



Radicado: D 202207000654

Fecha: 18/01/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por medio del cual se cancela una comisión de servicios concedida mediante Decreto 2022070000209 del 04 de enero de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

1. En virtud de la solicitud de comisión de servicios al exterior, presentada a través del oficio con radicado 2021020074020 del 21 de diciembre de 2021, por la doctora **Ana Lucía Cañola**, mediante el Decreto 2022070000209 del 04 de enero de 2022, se dispuso:

*“Conceder Comisión de Servicios a la doctora **Ana Lucía Cañola Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.976.780**, quien desempeña el empleo de **Asesor**, código **105**, grado **01**, NUC Planta **7345**, ID Planta **6263**, adscrito al **Despacho del Gobernador**, para los días comprendidos entre el 16 y el 23 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en: i) un encuentro presencial en Madrid-España, los días 17 y 18 de enero de 2022, con la señora Pilar Cancela Rodríguez, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y ii) en la 42ª edición de FITUR, Feria Internacional de Turismo, que también se realizará Madrid- España, del 19 al 23 de enero de 2022”*

2. Sin embargo, a través del oficio enviado mediante correo electrónico con radicado 2022010011871 del 12 de enero de 2022, la doctora **Ana Lucía Cañola Vargas**, solicitó la cancelación de la comisión de servicios concedida para ir a Madrid – España, *“teniendo en cuenta el momento epidemiológico por el que está atravesando nuestro país y la región Antioqueña relacionado con la Pandemia del COVID 19, específicamente con el incremento de casos positivos a raíz de la variante ómicron; el primer mandatario de los Antioqueños ha decidido que no asistiremos a los eventos referenciados anteriormente”*
3. Por lo anterior, se hace necesario cancelar la comisión de servicios al exterior concedida a la doctora **Ana Lucía Cañola Vargas**, por medio del Decreto 2022070000209 del 04 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Cancelar la comisión de servicios concedida mediante Decreto 2022070000209 del 04 de enero de 2022, a la doctora **Ana Lucía Cañola Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.976.780**, quien desempeña el empleo de **Asesor**, código **105**, grado **01**, NUC Planta **7345**, ID Planta **6263**, adscrito al **Despacho del Gobernador**, para los días comprendidos entre el 16 y el 23 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en: i) un encuentro presencial en Madrid-España, los días 17 y 18 de enero de 2022, con la señora Pilar Cancela Rodríguez, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, y ii) en la 42ª edición de FITUR, Feria Internacional de Turismo, que también se realizará Madrid- España, del 19 al 23 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.